RESOLUCIÓN I.M. N° A 21/ 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PSL PROVISIÓN SERVICIO Y LOGISTICA con RUC 3198583-1 REPRESENTADO POR LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARIO YATAI" IDN° 437716 OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 6 / 2024 POR LA SUMA DE GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (GS. 461.063.690).----------

San Juan Bautista, Misiones, 9 de febrero de 2024.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 7 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 6 / 2024 para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YATAÍ - IDN° 437716"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice: ***CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION***

Que, la empresa PSL PROVISIÓN SERVICIO Y LOGISTICA – LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO., con RUC – 3191583-1 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 el que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio como evaluado el más bajo.

Escaneado con CamScanner

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta N° 6 / 2023 para la obra ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO YATAÍ"*** *– IDN° 437716 al siguiente oferente:*
EMPRESA: *PSL PROVISIÓN SERVICIO Y LOGÍSTICA – LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO*
RUC: *3198583-1*

SISTEMA DE ADJUDICACION: *POR EL TOTAL*
MONTO: *GS. 461.063.690 (guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones sesenta y tres mil seiscientos noventa)*
Finalmente, en fecha 8 de febrero de 2024, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, y la conclusión manifiesta a través del presente informe, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
Salvo mejor parecer;
Es nuestro dictamen

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

El artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".---------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA PSL PROVISIÓN SERVICIO Y LOGISTICA con RUC 3198583-1 REPRESENTADO POR LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARIO YATAI" IDN° 437716 OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 6 / 2024 POR LA SUMA DE GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (GS. 461.063.690).----------

Escaneado con CamScanner

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.----------

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner